

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-0908-2017 BITÁCORA: 20/DK-0160/04/17

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIMENSIONADOS ORO VERDE S. DE P.R. R.L. CARRETERA OAXACA - PTO. ESCONDIDO KM. 20 PARAJE EL PAREDON S/N SAN PABLO HUIXTEPEC

71265 SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DIMENSIONADOS ORO VERDE, S DE PR DE RL con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1500-2014 de fecha 13 de Agosto de 2014, que cuenta con el código de identificación T-20-295-ORO-001/14 ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, Km. 20 Paraje "El Paredon" C.P. 71270 San Pablo Huixtepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	351	410	17321588	17321647

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Y RAURSESNIATUAANISE N T E

EL DELEGADO FEDERAL

ELECATOMAS WICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA. Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 967, Vol aut. para transp. 1526.023 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.se.harnat.gob.mx
Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx